



Resolución Directoral

Lima, 11 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio Nº 251-2023-DE-DICON/INEN, que contiene el Informe Técnico Nº 025-2023-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Según el numeral 28 del subcapítulo III de la misma, establece que "Las Entidades Públicas podrán celebrar convenios interinstitucionales a fin de que los servidores tengan la posibilidad de realizar pasantías. Para tal efecto dicho personal continuará percibiendo sus remuneraciones, ingresos y demás beneficios que otorga la entidad de origen. Asimismo, se establece que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, siendo estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás servidores de la Institución";

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", establece que la licencia constituye una autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días y solo corresponde cuando la acción de capacitación se efectúa de manera presencial y comprenda la jornada completa del servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor..."

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".





Que, mediante el Anexo 01, el servidor se compromete a cumplir con la asistencia de 30 días donde se realizará su pasantía.



Que, según el documento de aprobación señalado en el presente documento de la referencia b), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, da por aprobada la solicitud del Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la participación de 05 servidores según se señala:



NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA DE PASANTÍA	MES Y AÑO
JUDITH, CHAVEZ PACHECO	Mamografía	MARZO DEL 2023
JOSÉ ANTONIO, WONG VALDIVIA	Mamografía	JUNIO DEL 2023
ESTEBAN, ARAUJO PÉREZ	Mamografía	JULIO DEL 2023
CARMEN CECILIA, HUAMAN ÑAUPARI	Mamografía	SETIEMBRE DEL 2023
PAOLA, GAMEZ MEDINA	Mamografía	DICIEMBRE DEL 2023

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 26-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER con eficacia anticipada, licencia con goce de haber a los 05 servidores que laboran en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quienes realizarán una **pasantía al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)**, por un periodo mensual en el presente año, según el cronograma aprobado por ambas entidades, según se señala:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA DE PASANTÍA	MES Y AÑO
JUDITH, CHAVEZ PACHECO	Mamografía	MARZO DEL 2023
JOSÉ ANTONIO, WONG VALDIVIA	Mamografía	JUNIO DEL 2023
ESTEBAN, ARAUJO PÉREZ	Mamografía	JULIO DEL 2023
CARMEN CECILIA, HUAMAN ÑAUPARI	Mamografía	SETIEMBRE DEL 2023
PAOLA, GAMEZ MEDINA	Mamografía	DICIEMBRE DEL 2023



Resolución Directoral

Lima, 11 de Agosto del 2023

Artículo 2°. – **DISPONER** que los profesionales citados en el artículo 1° de la presente Resolución, se comprometen e a cumplir con la asistencia donde se realizará sus pasantías.

Artículo 3°.- **PRECISAR** que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado.

Artículo 4°.- **DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Firma]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/D3TR/JCVO/STMG/Roc.

- C.c. Dirección General (1)
- Dirección Adjunta (1)
- OEA (1)
- Departamento de Ayuda al Dx.. (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (5)
- Legajo (5)
- Archivo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME APANA TAPIA
EDATARIO 11 AGO 2023
Reg. N° 251 Fecha

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
15 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 9:50 Firma: *[Firma]*